

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Escuelas de Tiempo Completo

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-05000-19-0648-2020

648-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	203,773.2
Muestra Auditada	149,065.0
Representatividad de la Muestra	73.2%

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2019 por 203,773.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 18.0 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 203,755.2 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa ETC aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza por 203,773.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 149,065.0 miles de pesos, que representaron el 73.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SE) se notificarán en la auditoría número 659-

DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC) del ejercicio fiscal 2019, por 203,773.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SE), que es la Autoridad Educativa Local (AEL) en la entidad, encargada de administrar los recursos del programa; asimismo, se comprobó que las cuentas bancarias que establecieron la SEFIN y la SE fueron productivas y específicas para la administración de los recursos del programa, y que la AEL envió, a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), de la Secretaría de Educación Pública, los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible (XML) de la ministración recibida.

Registro e Información Financiera

3. La SEFIN y la SE registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del programa ETC 2019 por 203,773.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,956.3 miles de pesos; asimismo, la SE registró presupuestal y contablemente erogaciones por 205,639.9 miles de pesos que incluyeron rendimientos financieros, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

4. La SE no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del programa; además, pagó mediante cheques bancarios y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 648-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 6,759 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 38,148.4 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió los recursos del programa ETC, del ejercicio fiscal 2019, por 203,773.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 comprometió y devengó 203,712.7 miles de pesos y pagó 203,613.8 miles de pesos,

que representaron el 99.9% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció la totalidad de los recursos comprometidos, cifra que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 60.5 miles de pesos, de los cuales 18.0 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en los plazos establecidos y 42.5 miles de pesos fuera del plazo legal. Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 1,956.3 miles de pesos, se concluyó que 1,927.2 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 29.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, 29.0 miles de pesos en los plazos establecidos y 0.1 miles de pesos fuera del plazo legal, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
I. Apoyo Económico y Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo.	120,407.3	120,407.3	0.0	120,407.3	120,308.6	98.7	98.7	0.0	120,407.3	0.0	0.0	0.0	
II. Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión.	46,850.0	46,850.0	0.0	46,850.0	46,850.0	0.0	0.0	0.0	46,850.0	0.0	0.0	0.0	
III. Apoyos para el Servicio de Alimentación.	29,658.1	29,658.1	0.0	29,658.1	29,657.9	0.2	0.2	0.0	29,658.1	0.0	0.0	0.0	
IV. Apoyos a la Implementación Local	3,995.1	3,995.1	0.0	3,995.1	3,995.1	0.0	0.0	0.0	3,995.1	0.0	0.0	0.0	
V. Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales, mediante la conformación de orquestas sinfónicas, y coros infantiles y juveniles.	2,802.2	2,802.2	0.0	2,802.2	2,802.2	0.0	0.0	0.0	2,802.2	0.0	0.0	0.0	
Recursos sin asignar	60.5	0.0	60.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	60.5	60.5	0.0	
Subtotal	203,773.2	203,712.7	60.5	203,712.7	203,613.8	98.9	98.9	0.0	203,712.7	60.5	60.5	0.0	
Rendimientos financieros	1,956.3	1,927.2	29.1	1,927.2	1,429.2	498.0	498.0	0.0	1,927.2	29.1	29.1	0.0	
Total	205,729.5	205,639.9	89.6	205,639.9	205,043.0	596.9	596.9	0.0	205,639.9	89.6	89.6	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de los 89.6 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 47.0 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada, y 42.6 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	60.5	18.0	0.0	42.5
Rendimientos financieros	29.1	29.0	0.0	0.1
Total	89.6	47.0	0.0	42.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 648-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La SE destinó 46,850.0 miles de pesos de recursos del programa ETC 2019 para el rubro “Fortalecimiento de la Equidad y la Inclusión”, sin rebasar el monto máximo de 90.0 miles de pesos establecido para cada escuela de tiempo completo; además, destinó 3,995.1 miles de pesos en el rubro “Apoyos a la Implementación Local”, que representaron el 2.0% del total del programa, sin rebasar el porcentaje máximo autorizado.

8. La SE pagó 2,802.2 miles de pesos de recursos del programa ETC 2019, en el “Proyecto para el desarrollo de habilidades musicales mediante la conformación de orquestas sinfónicas, y coros infantiles y juveniles”, destinados para la adquisición de instrumentos musicales y el pago de 44 asesores externos especializados, los cuales no excedieron el monto mensual establecido en la normativa; asimismo, retuvo el Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los asesores y realizó los enteros correspondientes.

Servicios Personales

9. La SE pagó 120,407.3 miles de pesos con recursos del programa ETC 2019, a 4,617 trabajadores por concepto de apoyos económicos a personal directivo, docente y de apoyo intendente, que contaron con 1 plaza activa y ampliaron su jornada laboral en los centros de trabajo del programa, los cuales no excedieron el monto mensual establecido en la normativa; además, destinó 3,496.0 miles de pesos para el pago de 130 coordinadores escolares del servicio de alimentación en 106 centros de trabajo, los cuales se sujetaron al monto mensual autorizado y no dieron lugar a relación laboral o contractual alguna.

Adquisiciones

10. Con la revisión de una muestra de ocho expedientes de adquisiciones ejecutadas por la SE, que fueron pagadas con recursos del programa ETC 2019, se verificó lo siguiente:

- En siete contratos no se consideraron los requisitos establecidos en la normativa.
- En ocho contratos los proveedores no garantizaron el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- En tres contratos, los expedientes carecieron de las propuestas técnicas y económicas señaladas en las actas de apertura de propuestas.
- En siete contratos, las adquisiciones se formalizaron y fundamentaron en la normativa estatal; no obstante debió aplicarse la normativa federal.

PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Contrato	Concepto	Requisitos normativa	Garantía cumplimiento	Propuestas técnicas y económicas	Normativa federal
SAYRH/IR-006/19	Adquisición de bebederos	No	No	No	No
SE/SAYRH/0050/19	Capacitación a docentes y directores	No	No	Sí	No
SAYRH/IR-0077/19	Adquisición de maletines, plumas y termos	No	No	No	No
SAYRH/IR-201/19	Rehabilitación a escuela primaria (servicio de mantenimiento)	No	No	Sí	No
SE-SAYRH/IR-0202/19	Rehabilitación a escuelas primaria (servicio de mantenimiento)	No	No	Sí	No
SE/SAYRH/0225/19	Adquisición de productos alimenticios	No	No	Sí	No
SE/SAYRH/0226/19	Adquisición de productos alimenticios	No	No	Sí	No
IA-905002894-E52-2019/01	Adquisición de equipos de cómputo	Sí	No	No	Sí

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de adquisiciones, proporcionados por la SE.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 648-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La SE realizó la adquisición de 40 equipos de cómputo, de los cuales entregó 25 equipos a los centros de trabajo participantes en el programa Escuelas de Tiempo Completo, y de los

15 equipos restantes, por 186.7 miles de pesos, no acreditó su asignación a los centros de trabajo, ni su resguardo en el almacén.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la asignación y resguardo de 15 equipos de cómputo a centros de trabajo participantes en el programa, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de dos expedientes de las adquisiciones con contratos números SE/SAYRH/0225/19 y SE/SAYRH/0226/19, correspondientes al componente “Apoyos para el Servicio de Alimentación”, por un monto de 9,603.8 miles pesos del programa ETC 2019, destinados a la adquisición de productos perecederos (abarrotes, frutas y verduras), se verificó que la SE no acreditó la entrega formal de los productos, ni identificó los productos de cada pago y su factura correspondiente.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los productos perecederos a los centros de trabajo pertenecientes al programa y su identificación a cada una de las facturas pagadas, por un monto de 9,603.8 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

13. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas con contratos números SAYRH/69/19, SAYRH/187/19 y SAYRH/188/19, ejecutadas por la SE con recursos del programa ETC 2019, se verificó que carecieron de las garantías de cumplimiento; además, las obras con contratos números SAYRH/69/19 y SAYRH/188/19 se adjudicaron de manera directa mediante dictámenes de excepción a la licitación pública, que no fueron debidamente fundamentados ni motivados.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 648-DS-GF-CP2019-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de tres expedientes de obras públicas con contratos números SAYRH/69/19, SAYRH/187/19 y SAYRH/188/19, ejecutadas por la SE con recursos del programa ETC 2019, se verificó que los pagos correspondientes carecieron de las estimaciones, el catálogo de conceptos, los números generadores, el acta entrega-recepción, el acta finiquito, el oficio de término y las bitácoras, que acreditaran la ejecución de los trabajos contratados, y que justificaran y soportaran los pagos por 1,270.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46, fracción VII, 53, 54, párrafos primero y segundo, y 64; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 164, 166, 168,

169, 170, 171 y 172, y de los contratos números SAYRH/69/19 y SAYRH/187/19, cláusulas sexta, décima, décima primera y décima segunda.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las estimaciones, el catálogo de conceptos, los números generadores, el acta entrega-recepción, el acta finiquito, el oficio de término y la bitácora que acredita la ejecución de la obra con número de contrato SAYRH/188/19 por 431.5 miles de pesos, por lo que persiste un monto de 839.1 miles de pesos.

2019-A-05000-19-0648-06-001 **Piiego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 839,081.27 pesos (ochocientos treinta y nueve mil ochenta y un pesos 27/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar las estimaciones, el catálogo de conceptos, los números generadores, el acta entrega-recepción, el acta finiquito, el oficio de término y las bitácoras, que acreditaran la ejecución de los trabajos y que justificaran y soportaran los pagos de los contratos números SAYRH/69/19 y SAYRH/187/19, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46, fracción VII, 53, 54, párrafos primero y segundo, y 64; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 164, 166, 168, 169, 170, 171 y 172 y de los contratos números SAYRH/69/19 y SAYRH/187/19, cláusulas sexta, décima, décima primera y décima segunda.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa ETC 2019 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza remitió a la SHCP los trimestres correspondientes al formato Avance Financiero; asimismo, la información remitida en el

cuarto trimestre presentó calidad y congruencia con los reportes presupuestales del programa al 31 de diciembre de 2019.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

16. La SE presentó a la DGDGE, de la Secretaría de Educación Pública, los cuatro informes trimestrales del avance físico presupuestario que incluyeron los estados de cuenta bancarios del periodo reportado y el cierre del ejercicio fiscal 2019, en el cual se incluyó la base de datos de las escuelas públicas de educación básica participantes en el programa Escuelas de Tiempo Completo; además, remitió el plan de inicio, el plan de distribución y la carta meta del programa ETC 2019, los cuales fueron elaborados de conformidad con los formatos establecidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 839,081.27 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 149,065.0 miles de pesos, que representó el 73.2% de los 203,773.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el programa Escuelas de Tiempo Completo (ETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza comprometió 203,712.7 miles de pesos y pagó 203,613.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 ejerció la totalidad de los recursos comprometidos, cifra que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 60.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Adicionalmente, de los rendimientos financieros por 1,956.3 miles de pesos, se concluyó que 1,927.2 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 29.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 839.1 miles de pesos, que representa el 0.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGAJ/DSA/2568/2020 del 12 de noviembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 14, se considera como no atendido.



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2020
Oficio No. CGAJ/DSA/2568/2020

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -

En atención a su oficio número DARFT,"A3"/0056/2020, mediante el cual hace referencia a la Auditoría número 648-DS-GF, con título Escuelas de Tiempo Completo que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019 y anexa las cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esta entidad fiscalizada, me permito entregarle en 1 dispositivo electrónico de los denominados USB debidamente certificado, la información y documentación a través de la cual se solventan los resultados que a continuación se describen:

1. En relación al resultado Núm. 23 que señala: *"De la revisión al expediente de la adquisición con número de contrato IA-905002894-E52-2019/01, correspondiente al componente de fortalecimiento a Equidad y la Inclusión, ejecutada con recursos programa ETC 2019, por la SE, se constató que el ingreso al almacén de la SE de 40 equipos de cómputo adquiridos no se registró de manera formal; así mismo, se registró la salida de 40 equipos de cómputo, de los cuales sólo se acreditó la asignación de 25 equipos a los centros de trabajo pertenecientes al programa, y de 15 equipos por un monto de 186,719.40 pesos, no se proporcionó la documentación que acredite su asignación a centros de trabajo pertenecientes al programa ETC 2019, ni se acreditó su reintegro al almacén de la SE, en incumplimiento de los artículos, 45 fracción XII y 55, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y cláusula quinta del contrato de adquisiciones."* Al respecto, me permito remitir lo siguiente:
 - I. Oficio número OF.DGPPE/0761/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, signado por la Lic. Lourdes Villaseñor Hernández, Directora General y Coordinadora Local del PETC, el cual contiene adjunto:
 - a) Los acuses firmados por los responsables que pertenecen al Equipo Técnico y Pedagógico del Programa.
2. Respecto al resultado Núm. 24 que señala: *"De la revisión del a los expedientes de las adquisiciones con número de contrato SE/SAYRH/0226 y SE/SAYRH/0226/19, correspondientes al componente de Apoyos a los Servicios de Alimentación y*

Av. Magisterio y Blvd. Francisco Coss alh,
Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono: (844) 411-8800
www.seducoahuila.gob.mx

**¡Fuerte,
Coahuila)es!**



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

destinados a la adquisición de productos perecederos (abarrotes, frutas, y verduras), ejecutadas con los recursos del programa ETC 2019, por la SE, por un monto de 9,603,752.70 pesos, se constató que en los contratos no se estableció el lugar, fecha y mecanismo de entrega de los productos adquiridos: asimismo la SE sustentó la entrega mediante recibos simples los cuales no contaron con fecha y sello de recibido, ni con firma de quien los recibió, ni se identificó a que pago y factura corresponden, por lo que la SE no estableció mecanismos de control en la entrega recepción de los bienes adquiridos, con los que se pueda acreditar la entrega de los productos, en incumplimiento de los artículos 45, fracción XII, 55, primer párrafo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público; 81, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y 57, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del gobierno del Estado de Coahuila." Al respecto, me permito remitir lo siguiente:

- II. Oficio número OF.DGPyPE/0761/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, signado por la Lic. Lourdes Villaseñor Hernández, Directora General y Coordinadora Local del PETC, el cual contiene adjunto:
 - a) Oficio OF.CICE/0007-1/2019 con fecha de 9 de enero de 2019 y OF.CICE/0612-1/2019 con fecha de 19 de abril de 2019, signado por la Lic. Lourdes Villaseñor Hernández, Directora General y Coordinadora Local del PETC, mediante los cuales se comunica al proveedor la base de datos con ubicación y periodos en que se entregarán los acuses de insumos de alimentación, a fin de cumplir con lo planeado en el Servicio de Alimentación en el ejercicio fiscal 2019.
 - b) Oficios de fecha 16 de enero de 2019 y del 30 de mayo de 2019, del proveedor de insumos "Servicios Integrales GAMA S. A. de C. V." dirigido a la Lic. Lourdes Villaseñor Hernández Coordinadora Local del PETC en Coahuila, en los cuales se hace de conocimiento del calendario de entrega de insumos de alimentos a las ETC con Servicio de alimentación 2019 y en el cual solicita se entreguen en tiempo y forma los acuses o formatos que contengan las cantidades de los insumos a entregar en cada uno de los centros educativos dentro del programa.
 - c) Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo (para Preescolar Primaria y Secundaria)
 - d) Manual 2019-2020 de Servicio de Alimentación del PETC.
 - e) El Manual para las Coordinadoras de Alimentación

Au. Magisterio y Blvd. Francisco Coes s/n,
Zona Centro C.P. 25000. Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono: (844) 411-8800
www.seducoahuila.gob.mx

**¡Fuerte,
Coahuila es!**



"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Coahuila
de Zaragoza

- f) Recibos con fecha y debidamente firmados y sellados por las (os) coordinadores del programa.
- g) Dos archivos en Excel uno con título Matriz_Facturas_2019 y otro con título Matriz_Final_Montos_CCT_2019.
- h) Oficio DGPpYE /0740/2020, de fecha 9 de noviembre de 2020, signado por la Lic. Lourdes Villaseñor Hernández, Directora General y Coordinadora Local del PETC, dirigido al Prof. Jorge Alberto Salcido Portillo, Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que comunique a través la estructura educativa a las escuelas adscritas al PETC, con Servicio de Alimentación, que al recibir los alimentos de niños/niñas/ y adolescentes beneficiados, las Coordinadoras/ores Escolares de Alimentación firmen, sellen y plasmen la fecha de recepción, con el fin de se transparenten y acreditar los procesos y beneficios del Programa.

Primero. - Tener a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza por presentando en tiempo y forma la información, argumentos y documentación certificada para atender y solventar los montos observados en los resultados finales 23 y 24 de la Auditoría número 648-DS-GF, con título Escuelas de Tiempo Completo que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Segundo. - Se determine la solventación de los montos observados en los resultados finales 24 y 23 de la Auditoría número 648-DS-GF, con título Escuelas de Tiempo Completo que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019 y la inexistencia de algún daño, perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ
COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.e.p. Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas
C.C.e.p. C.P. Adrián Eduardo Akéco Almanza, Titular del Órgano Interno de Control. Para su conocimiento
Archivo/Minuta.

Av. Magisterio y Blvd. Francisco Coos s/n.
Zona Centro C.P. 25000. Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Teléfono: (844) 411-8800
www.seducoshuila.gob.mx

¡Fuerte,
Coahuila **es!**

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SE), ambas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46, fracción VII, 53, 54, párrafos primero y segundo, y 64.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 164, 166, 168, 169, 170, 171 y 172.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contratos números: SAYRH/69/19 y SAYRH/187/19, cláusulas sexta, décima, décima primera y décima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.